



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15
PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 12 de octubre del 2005, en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 15 con el objeto de celebrar el acto de fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
C.P. Jesús Bruyel Sánchez	Representante del Órgano Interno de Control
Ing. Alejandro Huesca Maldonado	Representante del Area Técnica

Por parte de los licitantes que se presentaron al acto son:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS:

1.- Servicios de Consultoría Soporte y Entrenamiento S.A. de C.V

La Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, dió la bienvenida a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que, las cotizaciones de las propuestas solventes de los concursantes de quienes se realizaron los análisis de ofertas económicas y fueron aceptadas son:

	EMPRESA	IMPORTES SIN I.V.A.	I.V.A	IMPORTE TOTAL
1°	Servicios de Consultoría Soporte y Entrenamiento S.A. de C.V.	648,000.00	97,200.00	745,200.00
2°	Marans Distribuidor S.A. de C.V.	710,000.00	107,500.00	816.500.00
3°	Estratech, S.A. DE C.V.	714,810.00	107,221.50	822,031.50

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes Servicios de Consultoría Soporte y Entrenamiento S.A. de C.V. y Marans Distribuidor S.A. de C.V. han cumplido con lo requerido, y Estratech, S.A. de C.V., se desecha sus propuestas al no considerar dentro de la propuesta técnica lo solicitado en los punto 4.5 Servicios asociados, 4.6 Capacitación, 4.7 Garantías y 4.8 Recursos humanos requeridos, del anexo 4 el cual forma parte integral de las bases. Una vez efectuado este último se determinó lo siguiente:

La proposición aceptada es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado Servicios de Consultoría Soporte y Entrenamiento S.A. de C.V., para la adquisición de software surfcontrol para el filtrado de contenidos, por un importe total de \$648,000.00 más el 15% del IVA., por lo que se adjudica el contrato correspondiente, por haberse encontrado que sus proposiciones reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la más conveniente para el FONACOT. El prestador del servicio tiene la capacidad técnica requerida y se ajusta a las especificaciones y al programa estipulado en las respectivas bases.

La presente acta surte para la empresa Servicios de Consultoría Soporte y Entrenamiento S.A. de C.V., a efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los diez días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15
PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega a los representantes de las empresas que asistieron, copia de la presente acta.

Con lo anterior y siendo las 13:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

C.P. Jesús Bruyel Sánchez
Representante del Órgano Interno de Control

Ing. Alejandro Huesca Maldonado
Representante del Area Técnica

Por parte de los Proveedores

Marcia Rivera A.
Servicios de Consultoría Soporte y Entrenamiento S.A. de C.V.
